



## TEXAS DEPARTMENT OF AGRICULTURE COMMISSIONER SID MILLER

### **ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL PORTADOR ES UN TRABAJADOR INVOLUCRADO EN INFRAESTRUCTURA CRÍTICA ESENCIAL RELACIONADA CON LA ALIMENTACIÓN, LA AGRICULTURA O LA GANADERÍA**

El sector de la alimentación y la agricultura está designado específicamente por las autoridades federales y estatales como infraestructura crítica cuyos activos, sistemas y redes se consideran tan vitales que su incapacitación o destrucción tendría un efecto debilitante en la seguridad nacional y estatal, la seguridad económica nacional y estatal y la seguridad nacional y la salud pública y la seguridad del estado. Los temas que abarca la infraestructura crítica esencial relacionada con la agricultura incluyen a los trabajadores que realizan viajes, negocios y trabajos relacionados con lo siguiente:

- Un trabajador agrícola y/o trabajador de la producción de alimentos involucrado en la producción de cultivos extensivos, la fabricación de alimentos para humanos y/o la distribución de productos agrícolas y otros alimentos para humanos a través de la distribución al por mayor, al por menor, subasta, mercado y/o servicio de alimentos dentro de un sector;
- Una finca o vivero involucrado en la venta al por menor o al por mayor de árboles o plantas; y/o un trabajador involucrado en la horticultura, incluida la floristería; o la mitigación de enfermedades y plagas mediante la aplicación de plaguicidas o herbicidas;
- Proveedor minorista o mayorista de prendas de vestir y/o prendas especializadas relacionadas con la agricultura o ganadería; un minorista en la venta de armas de fuego o municiones;
- La producción y distribución agrícola, así como los empleados que participen en el servicio, el transporte o la fabricación relacionados con la misma y el mantenimiento de los equipos relacionados con dicha producción y distribución;
- Las empresas que realicen espectáculos de ganado, así como el entrenamiento de caballos de carreras o caballos de exhibición; empresas, organizaciones, productores o agricultores que realizan eventos o festivales agrícolas relacionados con la siembra, cosecha, producción, comercialización o venta de cualquier producto agrícola;
- Empleados del sector público y privado que se dediquen a la regulación, inspección, servicio, transporte, manufactura, cosecha, ventas al por mayor o al por menor relacionadas con la producción y distribución agrícola.

El Gobernador de Texas emitió órdenes ejecutivas declarando en parte que las actividades comerciales pueden continuar sin las limitaciones relacionadas con COVID-19 impuestas por el gobierno local y prohibiendo los mandatos de vacunas y los pasaportes de vacunas sujetos a acción legislativa. Además, se suspenden los requisitos de tamaño y peso de los vehículos para que los operadores de vehículos comerciales viajen dentro y a través del estado de Texas para brindar asistencia en caso de desastre en Texas, sujeto a las restricciones enumeradas, que incluyen, entre otros, vehículos dedicados al transporte de socorro, trabajadores, alimentos, heno, agua, ropa, equipo, suministros médicos, materiales, combustible, refugio y otros suministros para las áreas de desastre, así como los vehículos utilizados para restaurar los servicios públicos y retirar los escombros de las áreas de desastre ) enumerados en la declaración de desastre. Consulte el siguiente enlace: [https://www.txdmv.gov/sites/default/files/body-files/OSOW-Suspension-Ntc-Wildfires\\_DA-18MAR2022.pdf](https://www.txdmv.gov/sites/default/files/body-files/OSOW-Suspension-Ntc-Wildfires_DA-18MAR2022.pdf)

**Los funcionarios estatales y locales permitirán que este trabajador proceda sin impedimentos en la realización de negocios y en los viajes relacionados con los mismos.**

Si tiene alguna pregunta sobre esta carta, comuníquese con Terry Keel, Comisionado Asistente, Departamento de Agricultura de Texas, al (512) 475-0134.

Certificado por:

Sid Miller  
Commissioner